

PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Catálogo de Prestaciones del Sistema Público
de Servicios Sociales de Aragón

TALLER DE ENTIDADES DE DISCAPACIDAD
19 de Febrero de 2010

Departamento de Servicios Sociales y Familia

Dirección General de Participación Ciudadana



Índice

	<i>Nº de Página</i>
1. Introducción	3
2. Cronograma del proceso y de la fase deliberativa	4
3. Objetivos y desarrollo del taller	6
4. Asistentes	8
5. Bienvenida y presentación del taller	9
6. Resultados del debate	11
7. Evaluación del taller por parte de las personas asistentes	18

1. Introducción

La recientemente aprobada Ley de Servicios Sociales de Aragón (Ley 5/2009) convenía que en un plazo máximo de un año se elaboraría el Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales, como demanda expresada por parte de los agentes sociales y de las entidades y grupos políticos de Aragón.

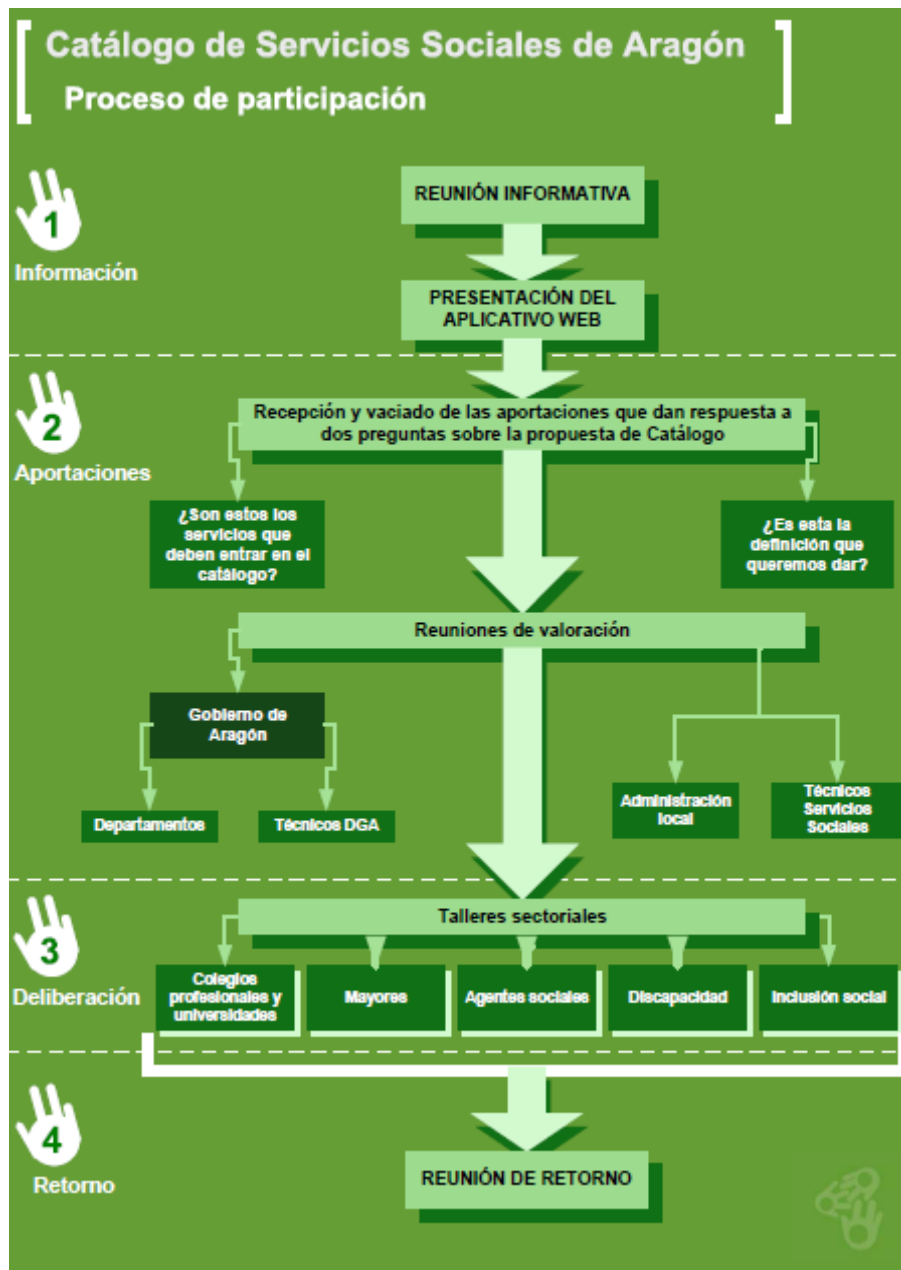
Queriendo dar respuesta a esa expectativa social, el Departamento de Servicios Sociales y Familia, con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, inició en el mes de Julio un proceso participativo para la elaboración del Catálogo. Este proceso participativo constaba de varias fases, la primera de ellas, con la difusión del borrador del Catálogo, se invitó a las entidades a realizar aportaciones al borrador a través de una aplicación informática creada y gestionada por la Dirección General de Participación Ciudadana. Las diferentes Administraciones, agentes sociales, entidades y asociaciones han estado trabajando, entre los meses de septiembre y octubre del año 2009, sobre la denominación y definición de las prestaciones contenidas en el documento básico entregado en el mes de julio.

A través de una encuesta interactiva en "Aragón Participa", se han recibido un total de 900 aportaciones que respondían a dos preguntas: ¿Son estos todos los servicios que deben entrar en el catálogo?, y, ¿y de cada uno, es ésta la definición que le queremos dar?. Estas aportaciones han sido analizadas por el Departamento de Servicios Sociales y Familia para modificar, en su caso, el borrador inicial y proponer algunos temas a debate presencial.

Es aquí donde empieza la siguiente fase del proceso de participación: la fase deliberativa. Se trata de celebrar una serie de reuniones con las diferentes entidades que han realizado aportaciones al documento, con la finalidad de debatir conjuntamente algunos temas en los que el Departamento de Servicios Sociales y Familia considera que merecen un contraste presencial.

Esta acta recoge los resultados del taller celebrado el día **19 de febrero de 2010 con el grupo de Entidades de Discapacidad.**

2. Cronograma del proceso y de la fase deliberativa





3. Objetivos y desarrollo del taller

El objetivo general de los talleres era abrir un espacio de debate y contraste de las aportaciones recibidas a través del cuestionario interactivo de la plataforma web de "Aragón Participa", una vez analizadas por parte del equipo técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Los objetivos más específicos del taller han sido:

- Someter a debate aquellas aportaciones que el Departamento de Servicios Sociales y Familia considera necesario contrastar en el seno del grupo de Entidades de Discapacidad
- Aclarar dudas que planteen los participantes
- Abrir el debate sobre otros aspectos que los participantes consideren (sobre temas generales del Catálogo, sobre aportaciones que hicieron o sobre nuevos servicios)

El taller se celebró en Zaragoza, en la Sala Maladeta del Edificio Baltasar Gracián y tuvo una duración de 4h, en horario de 10 a 14h con el siguiente orden del día:

10,00 – 10,15	Bienvenida y presentación
10,15 – 10,50	Marco de referencia y tratamiento recibido de las aportaciones
10,50 – 11,00	Revisión de cada entidad del tratamiento de sus aportaciones
11,00 – 11,50	Primera parte del debate
11,50 – 12,05	PAUSA – CAFÉ
12,05 – 14,00	Segunda parte del debate

A cada entidad se le entregó el listado de sus aportaciones indicando, de forma codificada, la valoración que habían recibido por parte del equipo técnico. En concreto, se habían valorado de la siguiente manera:

1. Aceptada
2. Está incluida o se incluirá en las fichas:
 - 2a. Está regulado en la Ley 5/2009
 - 2b. Se entiende que el contenido está incluido en la definición
 - 2c. Se incluye en otro apartado de la ficha
 - 2d. Se entiende que está incluido en otras prestaciones
 - 2e. Se entiende que lo regulan otros marcos legales
3. Pertenece a otros sistemas
6. Se considera interesante someter a debate
- N. No computable (porque ya se ha valorado en otro apartado o porque ya lo ha planteado otra entidad)

Además, se entregó la siguiente documentación:

- Aportaciones recibidas por parte del resto de entidades que componen el grupo durante el proceso de participación previo
- Listado de temas que desde el equipo técnico se consideraba interesante contrastar con el grupo, que reunían, de forma agregada, las aportaciones codificadas con un 6.



4. Asistentes

La bienvenida al taller la realizaron Eduardo Traid, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, y Fernando López Martín, jefe de servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Participación Ciudadana.

En el taller participaron las siguientes personas:

- Ramón Álvarez Rodrigo, FEAPS Aragón
- Francisco Vergara Marco, FEAPS Aragón
- Tomás Mainar Gómez, COCEMFE Aragón
- Luis Molina Martínez, Disminuidos Físicos de Aragón
- Carmen Maldonado Moya, CERMI
- Francisco Galán Calvo, CERMI

Por parte del Gobierno de Aragón, las personas que participaron en el Taller fueron:

- Raquel Bayón, técnica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Fernando Luesia, asesor técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Joaquín Santos, asesor técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Eduardo Traid, Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Carol Blesa Álvarez, Asistencia Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana
- Mar Fábregas Reigosa, Asistencia Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana

5. Bienvenida y presentación del taller

Eduardo Traid, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su participación en nombre de la Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia..

Hace igualmente especial hincapié en los siguientes aspectos:

- La importancia de la participación en este proceso y en otros que se impulsan desde el Departamento de Servicios Sociales y Familia, con el objeto de establecer sinergias entre los diferentes actores implicados, representando un valor añadido en cualquier proceso de planificación. Recuerda que así lo viene remarcando la Consejera del Departamento y así quedó reflejado en la Ley de Servicios Sociales.
- La colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana en las dos fases del proceso de participación. Se considera importante que haya habido una fase de participación estructurada y una segunda fase deliberativa.
- Los grandes avances que se están produciendo en las políticas sociales que enmarcan este catálogo en un marco de referencia privilegiado para incluir las prestaciones con derecho subjetivo. Se refiere a la Ley estatal de la Dependencia, y a la ley autonómica de Servicios Sociales, de reciente aprobación
- La constatación de que el sistema de servicios sociales está madurando, en el sentido de que se están abriendo nuevas fórmulas de participación y debate, con la creación del Consejo interadministrativo y el Consejo aragonés de Servicios Sociales.
- Los próximos pasos y temas en los que está trabajando el Departamento, muy relacionados con la elaboración del Catálogo. Se refería, entre otras, a la elaboración del Plan Estratégico, al anteproyecto de ley de calidad o al futuro decreto de regulación de los servicios sociales generales.
- Los pasos que se han dado hasta ahora en la elaboración del Catálogo, que comenzaron en el mes de julio con la entrega del borrador.



Y respecto al grupo reunido, aprovecha para destacar la importancia de las aportaciones recibidas por las entidades reunidas hoy y para informar a las entidades que se está trabajando en la posibilidad de alargar los convenios con las entidades para la prestación de servicios, tema muy importante en el caso de las entidades de mayores y en el caso de las entidades de discapacidad.

Por último, desea una buena jornada de trabajo esperando que sea muy productiva.

A continuación, y después de una ronda de presentaciones, se hicieron las siguientes intervenciones apoyándose en un **powerpoint que se acompaña como anexo**:

- **Joaquín Santos** explica el marco de referencia de la realización del Catálogo, señalando algunos conceptos previos, las necesidades a las que responden las diferentes prestaciones y la estructura de las prestaciones.
- **Raquel Bayón**, explica cómo se ha ido desarrollando el proceso de participación, realizando un balance de las aportaciones que se han seguido durante la primera fase del proceso y cual ha sido el tratamiento y análisis que se ha efectuado desde el equipo técnico del Departamento
- **Fernando Luesia** explica en qué consisten los pasos a dar en esta segunda fase de deliberación y la tramitación administrativa que seguirá el Catálogo una vez se hayan celebrado los grupos. Igualmente concreta los elementos que se elaborarán a posteriori (glosario, imagen corporativa, listado equipamientos, etcétera), explica la documentación que se entrega y cuales son los temas que se proponen a debate en el grupo.

Por último, y antes de dar comienzo al debate, Carol Blesa, de la Dirección General de Participación Ciudadana, recuerda el cronograma del proceso de participación, presenta los objetivos de la sesión, el horario y las reglas del juego. Igualmente, recuerda que en el caso de este grupo, dado el elevado número de aportaciones, existe la posibilidad de realizar una segunda sesión, prevista para el día 25 de febrero.

6. Resultados del debate

6.1. Aspectos generales del Catálogo

Se refiere a aquellas aportaciones que se han hecho como valoración global del documento, como dudas planteadas al tratamiento de las aportaciones recibidas en primera fase del proceso o planteamientos más generales que no se pueden relacionar con una prestación concreta.

Aportaciones del debate:

Recepción del documento del tratamiento de las aportaciones de forma previa al taller

Se comenta que hubiera sido más satisfactorio haber recibido el documento previamente a la celebración del taller, especialmente porque las entidades reunidas responden y representan a colectivos muy amplios y si hubieran recibido antes este documento lo hubieran comentado en el seno de cada entidad y habrían traído posturas ya habladas y consensuadas internamente.

Se plantea como posibilidad que aquellas aportaciones que requieran posicionamiento o consulta a las entidades, se reserven para su debate en la segunda sesión prevista para el 25 de febrero.



Las aportaciones sólo se han podido hacer sobre la definición de las prestaciones, por lo que hay varias dudas sobre los contenidos de las mismas

Dado que en la fase previa de participación sólo se sometía a consideración las definiciones de las prestaciones, se han ido generando varias dudas respecto a los contenidos de las prestaciones, como la disponibilidad presupuestaria, la correspondencia o no con la ley de dependencia, etcétera.

Se comenta que habrá dos momentos de participación. Por un lado, a través del Consejo de Servicios Sociales. Por otro lado, a través del procedimiento de información pública al que se someterá el catálogo una vez esté elaborado.

Desagregación de algunas de las prestaciones

Se plantea que, en el caso de algunas prestaciones, especialmente las que se refieren a estancias diurnas y nocturnas, se deberían desagregar las prestaciones especificando o diferenciando las diferentes situaciones de discapacidad.

La necesidad de desagregación se justifica porque se trata de perfiles muy diferenciados, que necesitan recursos (espacios, profesionales, criterios de calidad) muy especializados para cada colectivo, porque el coste económico también es diferente,...

Se habla de varias situaciones, por ejemplo, la necesidad de diferenciar en la tipología de prestación entre personas mayores de 65 años con discapacidad física que necesitan de una serie de prestaciones (estancia diurna o nocturna) por un tema relacionado con su discapacidad, pero que no forzosamente necesitarían ese tipo de prestación por ser mayores.

De alguna manera, se está pidiendo que se reconozca la manera en la que se viene trabajando y hacia la que se dirige el trabajo con las personas con discapacidad, hacia las que se quiere dar una atención lo más individualizada posible.

Se explican los criterios que se han tenido en la desagregación de servicios (aquellos que tienen precio público, que ya existen,...)

En algunos casos, se comenta que podría ser suficiente con especificarlo en los contenidos de las fichas.

En otros casos, viendo las argumentaciones, se podría plantear desagregar las diferentes situaciones posibles en el caso de discapacidades.

También se comenta que, mientras que los servicios de alojamiento permanentes están desagregados (en el caso de dependencia), también se podría hacer lo mismo para los servicios de alojamiento temporal.

Se explican los criterios que se han tenido en la desagregación de servicios (aquellos que tienen precio público, que ya existen,...)

Riesgo de excluir de las prestaciones a colectivos que se quedan “en tierra de nadie”

Se plantea el riesgo de que haya personas que se queden “en tierra de nadie”, al no existir un servicio específico para ellos. En este sentido, se nombran varias situaciones:

- Personas con discapacidad pero que no están catalogados como dependientes (se habla en concreto de las personas con ceguera o con problemas de salud mental). En este sentido, se comenta que habría que analizar los criterios de valoración del grado de dependencia pues, aunque existe un baremo derivado de la ley de dependencia, podría necesitar una revisión.
- Personas con algún tipo de discapacidad física que proceden de marginación social. Actualmente sí que existen servicios que cubran esta necesidad, pero que no están incluidos en el sistema público de prestaciones. En este sentido, se podría eliminar el término “mayores” en la prestación 1.2.4.4.3., de tal manera que se pudiera prestar de forma genérica a las personas en riesgo de exclusión social.
- Personas que proceden de situaciones de marginación social (como excarcelados), que por el hecho de considerar que tienen algún grado de discapacidad intelectual acaban en centros asistenciales que no les corresponden porque no existe un lugar más adecuado.
- Personas con alteraciones de conducta que no forzosamente tienen una discapacidad intelectual grave. Actualmente no hay lugares adecuados para estas personas.



Se plantea que el catálogo debería ser lo más concreto posible de tal manera que no esté sujeto a interpretaciones posteriores.

Se explica que, tal y como está enfocado, la idea es que tengan acceso a las prestaciones también las personas que no la tengan por vía de dependencia (cuando no se especifica la situación de dependencia es que no es necesaria para acceder)

También se comenta que la puerta de acceso para que estas personas pudieran acceder a las prestaciones podría ser la 1.2.4.4. (Servicios de alojamiento permanente o temporal para otras situaciones).

Por último, se plantea que si se trata de crear un nuevo servicio que pueda abarcar a estos colectivos de personas, se debería hacer un esfuerzo en identificar muy bien estos perfiles que se quedan "en tierra de nadie".

Es la oportunidad de incluir aspectos que no se están cubriendo desde ningún sistema público

Se plantea la oportunidad que supone la elaboración de este catálogo para incluir algunos aspectos que actualmente no cubre ningún sistema público, a pesar de que esté incluido en sus competencias, de tal manera que sea un catálogo que realmente responda a las necesidades y no un catálogo que recoja lo que hay hasta ahora.

Se habla en concreto de varias situaciones, cuya competencia, a priori, no corresponde a Servicios Sociales sino que corresponde a Salud o a Educación, pero que sin embargo no se están resolviendo. Se habla en concreto de los problemas de salud mental que derivan en una discapacidad.

Se comenta que es, básicamente, un tema de coordinación, que se viene hablando desde hace ya bastante tiempo. También se recuerda el trabajo que se está realizando en coordinación con otras áreas, a través de comisiones interdepartamentales.

Por otro lado, también se comenta que, en el caso de la enfermedad mental, las competencias y responsabilidades están muy definidas en el sistema de salud.

Y también se recuerda que desde los Servicios Sociales no se pretende cubrir todo aquello que no hacen de forma adecuada otros sistemas, pues estaríamos generando "ciudadanos de segunda"

Una duda: ¿La inclusión en el catálogo garantiza su prestación?

Se plantea la duda sobre si el catálogo supone una enumeración de las prestaciones que existen o si todo lo que aparece en el catálogo estará garantizado por la Administración. En concreto, se habla de algunos servicios que ya se vienen prestando, como la promoción socio-laboral de personas con discapacidad o atención post-temprana y que no aparecen en el catálogo.

Se constata que en el catálogo aparecerán todas las prestaciones garantizadas, indicando si son esenciales o son complementarias (sujetas a disponibilidad presupuestaria), tal y como aparece en otros sistemas, como en el de Salud.

También se comenta que es posible ir incorporando otras prestaciones, pero que eso no significa que se pueda llegar a abarcar todas las situaciones, principalmente por un tema de recursos.

Y también se recuerda que desde los Servicios Sociales no se pretende cubrir todo aquello que no hacen de forma adecuada otros sistemas, pues estaríamos generando "ciudadanos de segunda" Se habla por ejemplo de intentar suplir carencias del sistema educativo creando escuelas para niños y niñas procedentes de marginación o exclusión social.

Destacamos:

1. Sustituir, allí donde aparezca, el término "discapacitados" por "personas en situación de discapacidad"
2. Valorar la posibilidad de desagregar los diferentes tipos de discapacidad dentro de las prestaciones englobadas en el apartado 1.2.4.4.
3. Valorar la posibilidad de crear una nueva prestación que abarque a perfiles muy específicos que se pueden estar quedando "en tierra de nadie", solicitando a las entidades que elaboren un listado para identificar estos colectivos.
4. Intentar dar respuesta a las entidades de los pasos y avances que se estén dando en la coordinación de determinados aspectos que se consideran fundamentales, como la relación discapacidad y salud mental.

6.2. Sobre los Servicios Generales

En este caso, se han debatido algunos temas que las personas asistentes consideraban que merecían una explicación o un contraste en grupo, dentro de los Servicios Generales.

(1.1.1.) Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social

Desde CERMI-Aragón se envió una aportación que no aparece reflejada en la documentación que se entrega. Por la razón que fuera, no ha llegado al Departamento.

Se les pide que la envíen pero de todas formas se recuerda que en el caso de esta prestación su definición viene marcada por la Ley 5/2009 por lo que se puede matizar alguna cosa pero no modificarla sustancialmente.



Se pide que se añada "... y/o de responsabilidad pública (tanto de titularidad pública como privada)..." para englobar los diferentes recursos pues, según la Ley 5/2009, los incluye al hablar del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Se considera que el término sistema público, ya engloba todo y que en redacción de la Ley se utilizan casi como sinónimos (sistema público y responsabilidad pública). De todas formas se propone especificarlo en el contenido de la ficha.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

5. Solicitar a CERMI que envíe su aportación a la 1.1.1.
6. Incluir en la ficha de desarrollo de la 1.1.1. la inclusión de los recursos de responsabilidad pública (tanto públicos como privados)

(1.1.2.) Servicio de ayuda a domicilio

Desde FEAPS – Aragón se envió una aportación de cambio y ampliación de la definición que se ha codificado con un 1 y con un 2D y quieren conocer qué parte se ha aceptado y qué parte consideran incluido en otras prestaciones.

Por otro lado, otra entidad, en este caso COCEMFE, también quiere conocer en qué otras prestaciones se supone que se incluye la aportación que hicieron en la que ampliaban la definición, añadiendo, entre otras cosas que desde la ayuda a domicilio se facilitase el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales.

Se comenta que no sería muy coherente incluir cambios que modifiquen definiciones que ya contempla la Ley de dependencia y que por lo tanto ya se debatieron y cerraron en su día (p.ej. al querer añadir "... actividades básicas e instrumentales...", cuando fue un debate que ya se cerró en la Ley de Dependencia)

Aún estado de acuerdo con eso, se plantea si no es posible ir más allá en las definiciones de lo que indica la Ley.

También se propone incorporar como destinatarios de la prestación a las personas con discapacidad, además de las personas con limitaciones de autonomía personal.

Se comenta que no sería muy adecuado empezar a nombrar colectivos, pues se trata de un servicio general para toda la ciudadanía, independientemente de si está o no en situación de discapacidad. Consideran que han de ser definiciones globales e incluyentes.

Se complementa la argumentación explicando que hay personas con discapacidad que no siempre pueden superar los requisitos de acceso al sistema y sin embargo tienen problemas de autonomía personal.

Se plantea que en la regulación de los servicios generales se deberán contemplar los requisitos y condiciones de acceso, también para que las entidades prestadoras de estos servicios (comarcas y ayuntamientos) tengan los mismos criterios, requisitos, procedimiento de trabajo,...

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

7. Tener en cuenta, en la regulación de los servicios generales, que hay una relación directa entre discapacidad y limitaciones de autonomía personal.

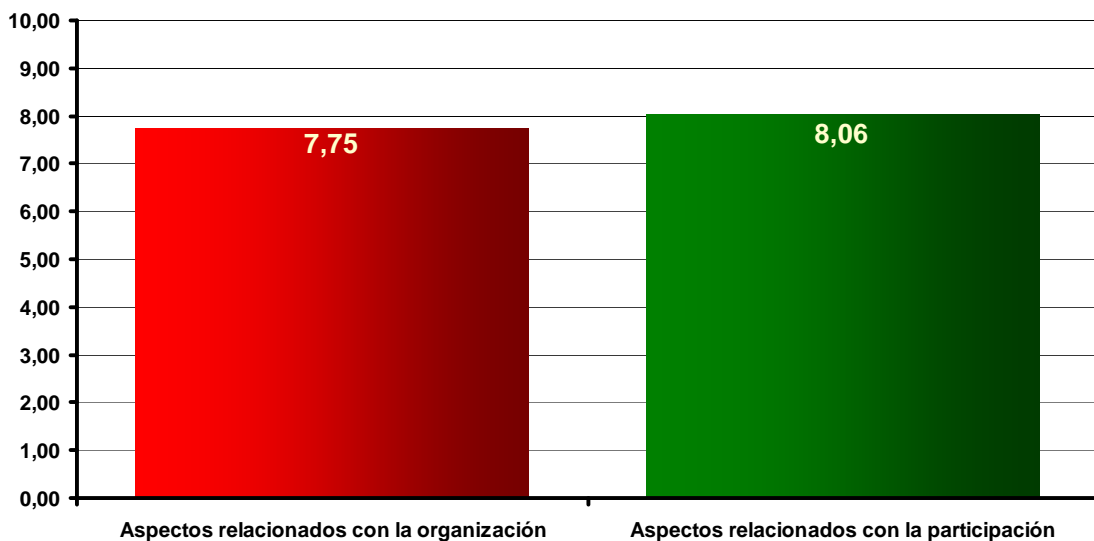
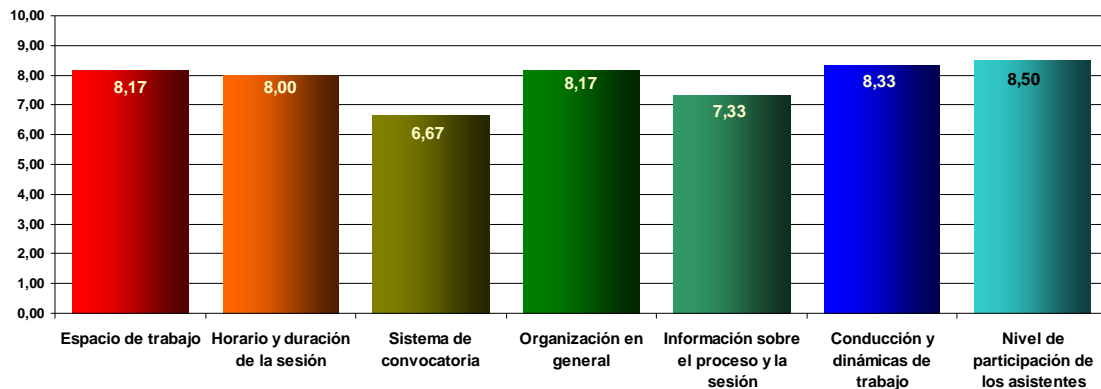
7. Evaluación de la sesión

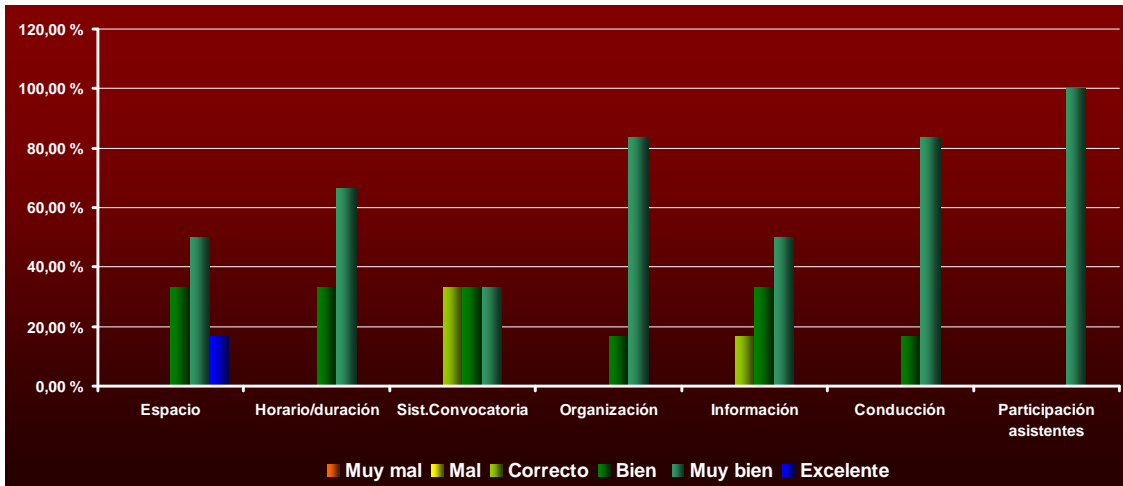
Para valorar el funcionamiento de las mesas de debate, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado, por el que analizar diversos aspectos entre un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Vemos a continuación el resultado de las valoraciones del total de 6 cuestionarios recogidos.

7.1. Puntuaciones medias y valoraciones generales

PUNTUACIÓN MEDIA





7.2. Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- Posibilidad de expresar las discrepancias y el diálogo
- Cordialidad y buen ambiente

Otros comentarios

- Me hubiera gustado tener la documentación con anterioridad

Zaragoza, 19 de Febrero de 2010

